



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-05131026- -GCABA-DGAYDRH - LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ABIERTO - MEDICO DE PLANTA - CLINICA MEDICA.

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el EX-2022-05131026- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de *Médico de Planta – Clínica Médica*, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en la División Consultorios Externos, en este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida a por jubilación del Dr. Susman Ricardo Andres, CUIL 20-07605665-0, a partir del 9 de diciembre de 2021.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

EL DIRECTOR MÉDICA DEL HOSPITAL GENERAL

DE AGUDOS “ENRIQUE TORNU” DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo *Médico de Planta – Clínica Médica*, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en la División Consultorios Externos, en este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar:

MÉDICO DE PLANTA – CLÍNICA MÉDICA.

PROFESIÓN:

MÉDICO

<u>ESPECIALIDAD:</u>	CLÍNICA MÉDICA.
<u>Unidad Organizativa de destino:</u>	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”.
<u>Régimen horario:</u>	30 HORAS SEMANALES DE LABOR.
<u>Lugar de Inscripción:</u>	COMBATIENTE DE MALVINAS 3002 - DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. E. TORNÚ.”
<u>Horario de Inscripción:</u>	9 a 12 hs.
<u>Fecha de apertura inscripción:</u>	4 de Enero de 2023.
<u>Cierre de inscripción:</u>	13 de Enero de 2023.
<u>Página Web:</u>	www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

TITULAR:

- 1. FERRARIO CLAUDIA CECILIA – HGNPE.**
- 2. BENEDETTO EDUARDO ALFONSO – HGAT**
- 3. SORKIN EDUARDO MAURICIO - HRR**

SUPLENTE:

- 1. LUCIONI MARIA CARMEN – HGAJAF**
- 2. ANNETTA VERONICA - HGAT**
- 3. VILELA ANDRES - HGAVS**

Veedor de la Asociación de Médicos Municipales.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-